REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE AMALIA

NIT: 823000483-1 DANE: 170001000431

Dirección: Calle 25 N° 9B 24 La Bucaramanga

Telefono: 2802876

Contrato de Suministros No. 0015 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVAMADRE AMALIA Y RODRIGUEZPESTANA JUAN DIEGO

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOSVEINTE Y CUATROPESOS M/CTE ($ 23,314,624.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:3 Dias

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, COMPUTADORESELEMENTOS DEPORTIVOS, PENDONES ENTRE OTROS PARA ATENDER LOS DIFERENTES CENTRO DE INTERES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, SOCIOEMOCIONAL, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (DANZA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVAMADRE AMALIA

Entre los suscritos MARCO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 92554450, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE AMALIA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823000483-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE,En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y RODRIGUEZPESTANA JUAN DIEGO, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102883791 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, COMPUTADORES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, PENDONES ENTRE OTROS PARA ATENDER LOS DIFERENTES CENTRO DE INTERES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, SOCIOEMOCIONAL, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (DANZA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA:1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOSY ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZADE LOS SUMINISTROS:Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 23314624). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: SE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE AMALIA

NIT: 823000483-1 DANE: 170001000431

Dirección: Calle 25 N° 9B 24 La Bucaramanga

Telefono: 2802876

Contrato de Suministros No. 0015 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVAMADRE AMALIA Y RODRIGUEZPESTANA JUAN DIEGO

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOSVEINTE Y CUATROPESOS M/CTE ($ 23,314,624.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:3 Dias

PAGARÁ AL CONTRATISTAEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DELCONTRATO UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, CERTIFICACIÓNEXPEDIDA POR LOS ENCARGADOSDE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATOA CARGO previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADESE INCOMPATIBILIDADES:El CONTRATISTAdeclara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA:INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0025 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de MARCO CONTRERASCONTRERAS

Se firmaen SINCELEJO-SUCREal día 23 del mes 9 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO	**ORIGINAL FIRMADO**
MARCO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	RODRIGUEZ PESTANA JUAN DIEGO
Rector	Contratista
92554450	CC: 1102883791